UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00413, 01201, 02669, 03021, 02706, 00501, 00460, 00899 y 02691 presentados por Diego Manuel Yancce Rodriguez, Jonathan Emanuel Huallpa Izarra, Anabeli Robles Mitma, Jhosely Morelia Zea Limaco, Lisset Milagros Jauregui Gomez, Maryori Rocio Peralta Gamboa, Thalia Milagros Mauricio Huaraca, Ulises Diaz Salvatierra y Yulisa Palomino Quispe sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Diego Manuel Yancce Rodriguez, Jonathan Emanuel Huallpa Izarra, Anabeli Robles Mitma, Jhosely Morelia Zea Limaco, Lisset Milagros Jauregui Gomez, Maryori Rocio Peralta Gamboa, Thalia Milagros Mauricio Huaraca, Ulises Diaz Salvatierra y Yulisa Palomino Quispe, egresados de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 06, 20 y 26 de octubre, 09 y 12 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Economía a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 166, 196, 209, 218 y 224-2020-FCEAC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379 -2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

01. DIEGO MANUEL YANCCE RODRIGUEZ
02. JONATHAN EMANUEL HUALLPA IZARRA
03. ANABELI ROBLES MITMA
04. JHOSELY MORELIA ZEA LIMACO
05. LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ
06. MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA
07. THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA
08. ULISES DIAZ SALVATIERRA
09. YULISA PALOMINO QUISPE

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (09)
Archivo

YWVJ/heh